



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0056837/2017

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Lic. Micaela Zamboni como Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra "Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la Lic. Micaela Zamboni;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo (fs. 2);

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. APROBAR el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de antecedentes para proveer un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, interina, en la cátedra Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Lic. Micaela ZAMBONI D.N.I 33.832.290**, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra "Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología" de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 1 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. María Eugenia Bellone)

ARTÍCULO 3º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. La designación efectuada en el artículo 2º queda comprendida en las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 FEB 2018

RESOLUCIÓN N°: 01
CP

LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.